



Informe sobre evolución de las políticas públicas para la AFCE en Argentina

2022



Informe sobre la evolución reciente de políticas públicas para la AFCI en Argentina

© 2021 Confederación de Organizaciones de Productores Familiares del Mercosur Ampliado (COPROFAM)
© 2021 Federación Agraria Argentina de Argentina (FAA)

Proyecto PDRT FIDA-COPROFAM

Sede del proyecto:

Programa FIDA Mercosur CLAEH
Edificio Mercosur
Luis Piera 1992, piso 2 Montevideo, Uruguay
Tel./Fax: (598) 2413 6411 - 2413 6381
Email: info@fidamercosur.org

Autoría del documento:

Tabla de contenido

1. **Resumen Ejecutivo** _____ **¡Error! Marcador no definido.**
 2. **Análisis del contexto global, regional y nacional** _____ **¡Error! Marcador no definido.**
 - 2.1. Contexto Global _____ **¡Error! Marcador no definido.**
 - 2.2. Contexto Regional _____ **¡Error! Marcador no definido.**
 - 2.3. Contexto Nacional de las Políticas Públicas para Agricultura Familiar en Bolivia **¡Error! Marcador no definido.**
 - 2.3.1. Marco normativo e institucional que sustenta la Agricultura Familiar **¡Error! Marcador no definido.**
 - 2.3.2. Cuantificación de la Agricultura Familiar en Bolivia _____ **¡Error! Marcador no definido.**
 - 2.3.3. Importancia económica de la Agricultura Familiar _____ **¡Error! Marcador no definido.**
 - 2.3.4. Importancia para la seguridad alimentaria, aporte de la AF a producción nacional y a la canasta básica de alimentos _____ **¡Error! Marcador no definido.**
 - 2.3.5. Evolución de las políticas públicas para la Agricultura Familiar en Bolivia **¡Error! Marcador no definido.**
 3. **Acciones de Incidencia Desarrolladas por la Afiliada a COPROFAM** **¡Error! Marcador no definido.**
 - 3.1. Articulación de los productores familiares para la provisión de alimentos **¡Error! Marcador no definido.**
 - 3.2. Participación e incidencia en las Cumbres Departamentales para la Reconstrucción Económica y Productiva _____ **¡Error! Marcador no definido.**
 - 3.3. Desarrollo y aprobación de la Estrategia Nacional de la Agricultura Familiar en Bolivia **¡Error! Marcador no definido.**
 - 3.3.1. La visión y el objetivo de la Estrategia Nacional de la Agricultura Familiar **¡Error! Marcador no definido.**
 - 3.3.2. Objetivos específicos, resultados y lineamientos estratégicos de la ENAF **¡Error! Marcador no definido.**
 4. **Reflexiones Sobre Retrocesos/Avances y Planteo de Recomendaciones de Actuación para Mejorar el Marco de Políticas que Atienden a la Agricultura Familiar** **¡Error! Marcador no definido.**
- Bibliografía _____ **¡Error! Marcador no definido.**

EVOLUCIÓN RECIENTE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN ARGENTINA EN EL MARCO DEL PDRT

1. Objetivo

Presentar el estado de situación de las políticas públicas dirigidas a la Agricultura Familiar -AF-, analizando cuáles se mantuvieron, cuáles se ampliaron, cuáles se ajustaron, cuáles se quitaron y cuáles se agregaron, desde el Primer trabajo técnico en el marco del PDRT – “Diagnóstico de las Políticas Públicas para la AF” (2018 y 2019) y considerando las Propuestas de Políticas Públicas para la AF (2020 -2021).

2. Contexto – cambios:

El 10 de diciembre de 2019 asume en Argentina un nuevo Gobierno Nacional, con el presidente Alberto Fernández del FDT, buscando otro rumbo político y económico en relación al gobierno anterior de Cambiemos, caracterizado por la crisis económica, que lo llevó prácticamente a la derrota electoral. Los principales retos del nuevo gobierno, fueron y siguen siendo; los altos niveles de inflación que impacta directamente en el alza de los precios y por consecuencia, en los índices de pobreza; el dólar y las reservas; la deuda externa y la relación con el FMI, buscando evitar el default; la recesión y el desempleo y el excesivo gasto social, que muchos consideran insostenible.

Uno de los ajustes de política macroeconómica que se adoptó al inicio de esta etapa política fue el aumento de los derechos de exportación al complejo oleaginoso ante el aumento de los precios internacionales de la soja, que derivó en conflictos con el sector agropecuario. Asimismo, actualmente continúa una política intervencionista buscando bajar los precios de los insumos básicos de la canasta alimentaria, como la harina y el pan.

En particular atención a la Agricultura Familiar, se mantuvieron los principales programas ya vigentes de la época pasada, sin demasiados cambios de perspectiva ni abordaje. En este marco, ambos gobiernos nacionales han sostenido la no reglamentación del principal instrumento legal que tiene nuestro país en relación a la AF, que es la Ley N° 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina, sancionada en 2015 por el Congreso Nacional. En consecuencia, esto es un claro retroceso en cada uno de los ejes de políticas públicas planteadas por la FAA ante el estado para lograr avanzar en cambios estructurales en la AF.

Por otro lado, con el nuevo período político, sobre todo en su primera etapa, se presentaron aumentos presupuestarios hacia la AF en el marco del Ministerio de Agricultura, en concreto, el presupuesto para el área de Agricultura Familiar de la cartera agropecuaria que pasó de más de \$1.400 millones en 2019 a más de \$1.900 millones en 2020, según datos oficiales¹. De todas maneras, cabe aclarar que este aumento, presentado como logros, en términos reales, representó un ajuste

inflacionario, por lo que más que un aumento nominal fue un reacomodamiento presupuestario a la inflación, no generando un mayor despliegue de las políticas públicas.

Además, en su primera etapa de gobierno, el presidente impulsó un plan de inversiones de más de \$12.781 millones para la Agricultura Familiar, siempre en el marco de intentar poner en debate la concentración económica y poblacional creciente en las zonas metropolitanas y, al menos desde lo declarativo, la importancia de reglamentar la Ley Nacional de AF. Situación que se frenó por otros debates que se suscitaron en torno a la temática del acceso a la tierra que puso en tensión los avances que se venían realizando en la materia.

En paralelo, ciertos movimientos de trabajadores sin tierra allegados al Gobierno Nacional desplegaron el “Proyecto Artigas”, con el objetivo promover el desarrollo de una experiencia agroecológica que produzca alimentos sanos a precios justos. Sin embargo, generó un rechazo bastante generalizado en el resto de los sectores productivos, en la sociedad y hasta en la política en general, junto a la complejidad de que se llevaba a cabo sobre una propiedad privada que, si bien tenía algún tipo de conflicto familiar, vulneraba los derechos de propiedad de quien tenía el dominio de las tierras.

Este caso, que ha generado mucho debate en torno al uso y tenencia de la tierra, puso de manifiesto una actitud pendular dentro del propio Gobierno con respecto a la política de tierras, incluso, algunos sectores mostraron no cumplir las normas mínimas procedimentales para llevar a cabo cierto tipo de políticas públicas, siendo que para nuestra entidad es fundamental que las políticas tengan una instrumentación procedimental y no desde la fuerza de choque de las organizaciones y enfrentando a la propia sociedad.

Por otro lado, el Gobierno desplegó una política para abordar el problema del hambre en la Argentina; el Plan Nacional Argentina contra el Hambre (Resolución N° 8/2020), donde la FAA participó ya que se contempló a la Agricultura Familiar como sector estratégico para abordar las políticas de seguridad y soberanía alimentaria. Sin embargo, no tuvo mayor trascendencia o la amplitud deseada que se aspiró al inicio de la convocatoria.

En septiembre de 2021, hubo un cambio de ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, asume Julián Domínguez, quien sostiene los lineamientos descritos y reconoce a la AF con el rol estratégico que la caracteriza.

2.1 El cambio climático

A inicio de este año, la sequía extrema afectó al sector y el gobierno anunció, asunto que aún no se concretó, un aumento del 2.400% para el Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios; de 500 millones que establece la Ley Nacional de Emergencia Agropecuaria se pasaría a 12.500 millones. De esta manera, se busca ampliar una política muy importante para los productores que viene siendo reclamada y continúa vigente en la agenda del sector.

Justamente a fines de 2021, los países ratificaron en Glasgow el Pacto Climático, reconociendo la importancia de la agricultura, los bosques y la biodiversidad en la lucha frente al cambio climático.

Uno de los ejes fundamentales que tienen que ver con el sector agropecuario fue el financiamiento. Los países latinoamericanos han incluido al sector agropecuario entre sus prioridades nacionales de acción climática, no solo de mitigación sino también de adaptación, urgentemente requerida para sostener los medios de vida de su población. “Para esto, se requiere aumentar el flujo de financiamiento climático en por lo menos 10 mil millones de dólares anuales exclusivos para este sector, provenientes de fuentes internacionales y nacionales, como resaltó Muhammad Ibrahim, director general del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).

2.2 Covid-19

Es importante remarcar que el período analizado estuvo signado por la pandemia global provocada por el COVID-19, que reveló las desigualdades preexistentes e incluso las agudizó, sobre todo en los sectores más vulnerables de la población. Teniendo en cuenta además que la región de Latinoamérica y el Caribe ha sido la más gravemente afectada por la pandemia, según el BIDⁱⁱ, con más de 70 millones de casos reportados y más de 1,5 millones de decesos.

En lo referente a los sectores productivos, si bien pudieron seguir plenamente sus actividades, ya que fueron considerados “esenciales”ⁱⁱⁱ para garantizar la seguridad alimentaria, el impacto del freno de la actividad económica en general, afectó directamente a la Agricultura Familiar, debido a que se agudizaron los problemas de liquidez, transporte, dificultad para obtener insumos, acceder a mano de obra y una menor demanda de productos; sumado a la suba de los precios de los alimentos y, como corolario, según estableció la FAO, el alto riesgo de que haya una situación de emergencia mundial de alimentos.

Según el INTA^{iv}, la llegada de la pandemia de COVID 19 encuentra a la Agricultura Familiar de Argentina en un escenario difícil. El ASPO puso en evidencia las brechas existentes para enfrentar los nuevos desafíos en un escenario ya de por sí adverso. El acceso a internet, recurso de vital importancia en este contexto, es caro y limitado para gran parte de la población humilde y/o rural del país.

En concreto y a modo de ejemplo, la AF de Salta y Jujuy, productora de bienes y alimentos, viene enfrentando una serie de situaciones problemáticas con efectos en el corto y largo plazo: el desabastecimiento y aumento en los precios de insumos, pérdidas de entre 30 y 50% de la cosecha, falta de mano de obra, ausencia o intermitencia de intermediarios, interrupción de la venta, caída en el precio de venta, interrupción total de la actividad en aquellas “no esenciales” como son las flores, las artesanías, las fibras.

Entre los aspectos positivos u oportunidades observadas durante la pandemia para el sector AF, están la habilitación de espacios feriales, organización de estrategias de venta (por bolsones a pedido por teléfono y/o redes), una progresiva valoración positiva hacia alimentos sanos, producidos de

manera amigable con el ambiente y de manera artesanal cuya trazabilidad es fácil de rastrear. Este tipo de políticas se han visto desplegadas sobre todo en los gobiernos locales.

El reto que se plantea en la actualidad para la AF y sus organizaciones, es que la recuperación no siga siendo desigual, sino impulsar un desarrollo más equitativo e inclusivo.

Un desafío concreto es potenciar la política de comercialización en los lugares donde se fomentó; es decir, espacios feriales, los mercados de proximidad, los entramados logísticos, las habilitaciones y certificados pertinentes, la organización de asociaciones y cooperativas, los Estados Municipales, Provinciales y Nacional, atendiendo e involucrándose en las necesidades estructurales y emergentes por la pandemia.

3. Propuesta de políticas de la afiliada a COPROFAM (Federación Agraria Argentina)

3.1 ejes de políticas: financiamiento, comercialización y acceso a tierras

Financiamiento

Proponemos la efectiva reglamentación de la Ley 27.118 en lo referente a los instrumentos crediticios y recursos para el sector (título IX, art. 32).

Proponemos crear:

- Subgrupo ad hoc de diálogo político: especializado en políticas crediticias y de servicios financieros rurales para la AF
- Inclusión Financiera: promover la inclusión financiera de la AF y sus organizaciones
- La política del BCA para los encajes bancarios: permitir que los bancos tanto públicos como privados y otras entidades financieras reguladas por el BCRA puedan liberar hasta un 20% de sus encajes en dólares (que son de un 70%), para que dichos fondos puedan ser aplicados (en pesos argentinos) a financiar diversos instrumentos crediticios a la Agricultura Familiar, avalados técnicamente por el MAGyP
- Créditos supervisados: con participación del INTA y las organizaciones de la Agricultura Familiar, en particular las socias de la FAA, así como los bancos provinciales, cooperativas de ahorro y crédito interesadas y/o bancos privados, en todo el país
- Fondo Especial para el estímulo a los créditos para la producción e inversiones de la AF (en el marco del título II, artículo 10, y del título IX, artículo 6, de la ley 21118). A partir de un fideicomiso administrado por el Banco de la Nación Argentina, y con recursos provenientes del compromiso del Gobierno de la nación Entre sus destinos el Fondo podría tener: subsidio de primas; subsidio de proyectos públicos y privados para crear sistemas (provinciales y locales) de

alertas tempranas; estímulo a la inclusión financiera; subsidios a la tasa de interés, al capital prestado

- Líneas de créditos orientadas a mujeres rurales emprendedoras y a jóvenes rurales
- Sistemas de garantías para la AF
- Créditos Valor Producto
- Créditos para promover la capacidad exportadora de la AF y sus organizaciones

3.2 Comercialización

La comercialización de los productos de la Agricultura Familiar, especialmente su oferta de alimentos, requiere ser atendida con políticas públicas y con acciones que aseguren el funcionamiento de los sistemas de producción y abastecimiento en el mediano y largo plazo:

- Fortalecer la institucionalidad pública
- Apoyar la asistencia técnica y los servicios de extensión
- Propiciar la inclusión financiera
- Fomentar el asociativismo y el capital social

Proponemos acciones de alcance nacional:

- Identificar y caracterizar los mecanismos de abastecimiento locales
- Desarrollo de herramientas de e-commerce
- Desarrollo de marcas y certificaciones
- Promoción asociativa y cooperativa para la participación en los mercados locales
- Acuerdos comerciales y/o plataformas de negocios entre cooperativas de productores familiares y cooperativas de consumidores
- Nuevos mecanismos apoyados en la digitalización de los procesos comerciales
- Priorizar la participación de los agricultores familiares y sus organizaciones asociativas y cooperativas en los mecanismos de compras públicas, ya sea a nivel local, provincial o nacional

Además, proponemos impulsar:

- Programa de sistemas agroalimentarios de la agricultura familiar
- Desarrollo de una plataforma digital para la comercialización de alimentos de la agricultura familiar
- Implementación de un Sistema de Servicios de Certificación (SSCAF) por la FAA
- Compra Pública y un Programa de Comercialización y Transparencia para productos de la Agricultura Familiar, y la consecuente instrumentación de la plataforma web para comercialización de productos.

3.3 Tierras

Proponemos la efectiva reglamentación de la ley 27118, en su título III, artículos 15, 16 y 17, donde se establecen las pautas y orientaciones para una política nacional de tierras (acceso y tenencia) y para la creación del Banco de Tierras para la Agricultura Familiar (BTAF).

3.3.1 El BTAF será el encargado de ejecutar las políticas de acceso y tenencia de la tierra para la producción familiar, en todo el territorio nacional.

Para ello contará con:

- a) un registro oficial y pormenorizado de tierras disponibles de los distintos organismos y dependencias del Gobierno Federal argentino, que bajo declaración jurada de cada una de las instituciones y de sus responsables serán denunciadas ante el BTAF;
- b) a partir de ser debidamente registradas y protocolizadas en el estado patrimonial del BTAF, el banco dispondrá de un plazo limitado (no mayor a 180 días), para publicar en forma oficial y abierta, y compartirlo con las organizaciones representativas de la agricultura familiar, la oferta potencial de tierras fiscales federales, productivas, clasificadas por región, por provincia, por sistema agroecológico y por capacidad productiva. Esta publicación oficial será actualizada como mínimo anualmente (debería ser en plazos menores, sobre todo al inicio), incorporando los padrones y superficies que las instituciones y organismos federales vayan poniendo a disposición del banco, en cumplimiento de su ley de creación;
- c) llevar registro oficial y pormenorizado y complementario de tierras que en el marco de acuerdos con provincias u otros actores sean administradas por el BTAF.

3.3.2 Capitalización del BTA.

Luego de creado el Registro Nacional de Tierras Rurales -que establece la ley 27118-; el Poder Ejecutivo nacional capitalizará al BTAF, otorgándole la titularidad de las tierras provenientes de las instituciones y organismos federales, obligados a denunciar las tierras fiscales federales, bajo su

propiedad y ponerlas a disposición del banco, bajo su titularidad. Podrá también manejar tierras en administración de provincias y otras instituciones con las que acuerde planes y/o programas de desarrollo en cada caso, respetándose la soberanía provincial.

3.3.3 Registro Nacional de Aspirantes a beneficiarios del BTAF.

Los destinatarios potenciales de las tierras a traspasar por el BTAF se integrarán a un Registro Nacional de Aspirantes, siendo i) potenciales productores y productoras familiares identificados por la Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena; ii) las consultas al Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF, Dirección de Registro y Formalización); iii) las consultas al Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena; iv) las propuestas que realice el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); las propuestas que realicen aquellos gobiernos provinciales en donde existan acuerdos de administración de tierras y/o acuerdo de apoyos interinstitucionales para inversiones, para la asistencia en la mejora de la producción y las condiciones de vida de las familias o participantes de planes de desarrollo territorial/ local o planes de desarrollo por rubro de producción; v) las propuestas que realicen las gremiales y organizaciones del sector agropecuario (entre ellas, la FAA) de candidatos y candidatas que cumplan con el perfil de agricultores familiares definido por el RENAF.

3.3.4 Criterios para definir los potenciales destinatarios:

- Ser agricultor o agricultora familiar, y propuesto por alguno de los espacios institucionales mencionados y tener un déficit estructural incompatible con la viabilidad económica y productiva de su unidad de producción familiar, necesitando ampliar su predio y/o cambiar su asentamiento y/o con inseguridad en la tenencia de la tierra
- Ser hijo/hija de una familia de productores y productoras familiares, con necesidad de independizar su plan de explotación y los ingresos de su tronco familiar
- Ser mujer rural o productora familiar, sin tierra, con escala insuficiente y/o con inseguridad en la tenencia de la tierra
- Ser un grupo de productores y productoras familiares, con plan de explotación colectivo y comunitario, que se vayan a organizar en cooperativas de producción u otra forma jurídica válida para la legislación argentina, en un plazo no mayor a los dos años de adjudicados (explotación asociativa de la tierra, campos de cría, campos de engorde y/o terminación de ganado, campos para la producción en común de semillas, campos para la producción de reservas forrajeras, otras explotaciones)

3.3.5 Apoyos gubernamentales y articulación interinstitucional para el acceso a la tierra de los productores y productoras familiares que accedan al BTAF.

3.3.6 Razón jurídica de las formas de tenencia otorgadas por el BTAF.

La modalidad de transferencia preferida y utilizada por defecto será la forma de arrendamiento.

Se reconocen otras fórmulas jurídicas que la reglamentación y, luego, las autoridades del BTAF establecerán, y que son:

- El comodato temporal
- En casos excepcionales, el directorio del banco podrá habilitar la opción de compra
- Renta con opción de compra
- El BTAF promoverá la explotación colectiva de la tierra, y adjudicará tanto en comodato temporal, arrendamiento, como en una modalidad de compra, predios a asociaciones de productores familiares organizados.

La Renta: será pagada anualmente con una gracia inicial de tres años. Se reajustarán a su vez cada tres años, salvo decisión del Poder Ejecutivo nacional que excepcionalmente prevea otro plazo. El valor de las rentas no será un valor de mercado, sino que se fijará administrativamente por el Directorio del BTAF, con anuencia del Poder Ejecutivo de la nación, a iniciativa del MAGyP.

4. La pendiente reglamentación de la ley de reparación histórica de la AF

La Ley N° 27118 de Reparación Histórica de la AF sigue sin ser reglamentada, a pesar de todos los esfuerzos de gran parte de la institucionalidad agrícola, desde las organizaciones campesinas, rurales y de productores, hasta diversas instancias gubernamentales que apoyan este reclamo y conducen acciones para ese objetivo.

Esto sin dudas representa una deuda pendiente para todos los pequeños y medianos productores del país que fueron ganando organización y reconocimiento público, por un lado, pero perdiendo derechos por otro. Sumado al gran poder de negociación que tienen los grupos concentrados del agronegocio es muy difícil poder insertarse en el mercado y competir con las reglas de juego vigentes. Por lo que todo el potencial de desarrollo que tiene la AF termina siendo pulverizado sin leyes y políticas públicas estables y focalizadas que le den una orientación y despegue.

En un país federal esta omisión impacta en las estrategias provinciales. La normativa fue sancionada en 2015 y luego las provincias, tomando ese marco, fueron logrando sus propias leyes de adhesión a la ley nacional (Entre Ríos, Chaco y Catamarca), sin embargo, no pueden ser aplicadas por la falta de presupuesto nacional que financie las herramientas creadas por propia ley. En consecuencia, la falta de reglamentación o la instrumentación parcial, vuelve a las leyes “letra muerta” y esto tiene

un efecto multiplicador en la realidad concreta generando conflictos que podrían resolverse de estar vigente esta norma; la falta de un decreto que regule los procedimientos para la ejecución genera fuertes tensiones en relación al espíritu de la ley.

En nuestro país, así como en toda Latinoamérica, el enfrentamiento por la tierra, o por conflictos ambientales, despojos y desalojos; sumado a las posiciones dominantes en el mercado de grupos concentrados de la economía, está escalando cada vez más, afectando la ruralidad y advirtiendo vulnerados los derechos de la Agricultura Familiar. Ante esto, el rol del estado argentino aparece difuso y hasta contradictorio, según sea el caso.

En Argentina, hay pujas muy importantes por las tierras, sobre todo en el sur, y el debate está centrado por los conflictos con ciertos sectores muy radicalizados proveniente de la lucha de los pueblos originarios -conocido "Conflicto Mapuche" que también atraviesa a Chile- quienes vienen avanzando en los territorios fiscales, parques nacionales completos, y generando fuertes enfrentamientos hasta con las comunidades locales y ganando interés público, con muy diferentes posiciones en todo el arco político.

Sin embargo, desde la FAA postulamos el acceso a la tierra para producir y vivir como un derecho para los pequeños y medianos productores, a través de políticas públicas que garanticen el desarrollo rural y, en lugar de ser vendidas (como hizo el gobierno anterior) o ser disputadas para su mera ocupación (como lo está haciendo el actual gobierno), solicitamos que se lleven a cabo planes de re transformación y de reforma agrícola en tierras productivas para la Agricultura Familiar, como reparación histórica según lo establece la propia ley, en aquellos enclaves en desuso del Gobierno Nacional.

La ley declara de interés público a la Agricultura Familiar, campesina e indígena "por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo" y promueve beneficios impositivos progresivos y un régimen previsional especial para los agricultores y agricultoras familiares.

La ley plantea acciones para facilitar el acceso a la tierra, como el freno por tres años a los desalojos que sufren los campesinos por el avance del planteo productivo opuesto, de concentración de la tierra. Promueve un banco de tierras propiedad del estado para disponerlos para el desarrollo de la Agricultura Familiar. Todos estos instrumentos serían muy oportunos en el actual escenario. Nuevamente, sin procedimientos claros ni presupuesto acorde, es todo inaplicable.

También contempla un apartado para incrementar la productividad, clave en un mundo ávido de alimentos, y competitividad en el ámbito rural y darles más derechos a los y las agricultoras familiares. Incluso prevé asistencia técnica para incorporar desarrollo tecnológico en estos campos de pequeña escala, y así poder competir en condiciones menos desiguales. Este aspecto es clave para acceder comercialmente a nuevos mercados.

5. Financiamiento climático

Ante el hecho objetivo de la gran sequía e incendios que azotaron las tierras más productivas del país y el reiterado reclamo de las entidades gremiales se logró que el Gobierno anuncie un incremento del fondo para emergencia agropecuaria, fondo que no se actualiza desde 2009 -cuando se sancionó la ley-; pero que aún no se efectivizó por lo que las gremiales siguen reclamando.

Incluso, los gobernadores de la región centro del país junto al ministro de agricultura siguen solicitando al presidente que atienda este histórico reclamo. De todas maneras, según reconocen los propios productores, organizaciones y hasta funcionarios públicos, los fondos son escasos (el anuncio fue de 100.000 millones más a los 500.000 millones presupuestados) y habrá que seguir reivindicando.

La Ley Nacional N°26.509 creó el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios y se constituyó un Fondo para Desastres y Emergencia para financiar a los productores declarados en estado de emergencia y entre los beneficios más importantes, establece diferimientos de vencimientos impositivos. En su oportunidad fue una gran herramienta que si estuviese más y mejor fondeada sería de muchísima utilidad. Recientemente y luego de insistentes reclamos, el 7 de junio de 2022 la Comisión de agricultura y ganadería de la Cámara de Diputados de la Nación comenzó a analizar la modificación a la Ley 26.509.

Dicho fondo es el que se busca actualizar, y agilizar, en este aspecto, justamente la AFIP sacó una Resolución N° 2723, a través de la cual, los beneficiarios pueden hacer el trámite vía internet (antes era presencial y más burocrático). Ahora bien, la inclusión digital de los agricultores familiares es un tema que buscamos instalar en la agenda productiva del país ya que implicaría una mayor inclusión financiera, asuntos que proponemos insistentemente en cada mesa de diálogo político.

6. La agenda pendiente

6.1 TICs y AF

El COVID disparó el uso de tecnologías de las comunicaciones para el comercio, la búsqueda de soluciones de mercados locales para abastecer a la población y la utilización de compras públicas. Todas estas cuestiones son valoradas por las gremiales de la AF, pero insistimos en mantener en agenda la necesidad de más apoyo de parte de la política pública para expandir estas formas de venta de productos de la AF.

Promovemos que el Gobierno Nacional estimule y oriente las Compras Públicas a la Agricultura Familiar. Nuevamente, la Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la construcción de una nueva ruralidad en Argentina, en su art. 22, inc. 3, promueve la compra de bienes y servicios a la agricultura familiar por parte del Estado; por lo que ya el marco legal existe y hay que fortalecerlo. Ello estimularía también a que los gobiernos locales construyan sus propias normativas en compras públicas.

Pregonamos que los gobiernos nacionales y locales, en conjunto con las organizaciones de la AF:

- Amplíen la base de alianzas estratégicas con las organizaciones de consumidores, entidades educativas, recreativas, sanitarias y/o de índole social que puedan consumir productos provenientes de la AF
- Desarrollen una gobernanza más agraria operativizando la normativa correspondiente relacionada con la producción, la distribución y el consumo
- Aumenten la oferta trazable de la Agricultura Familiar
- Extiendan los volúmenes comercializados a fin de llegar a más mercados del país y la región, atendiendo el desafío de la logística y el transporte
- Fortalezcan los espacios institucionales ya vigentes (Consejo Económico y Social, Mesa del Hambre, Consejo de la AF, entre otros) para orientar, aunar esfuerzos y gestionar a favor de la AF

Coordinar con las áreas gubernamentales referidas al desarrollo tecnológico, en concreto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, para el desarrollo de programas y proyectos orientados a la AF, buscando su inclusión financiera. Lo mismo, en las Provincias donde, algunas, tienen el Ministerio de Ciencia dentro de Desarrollo Productivo.

Los Programas y Proyectos que se implementen deben tener como finalidad la incorporación de las TICs en la ruralidad, en el diverso universo de la AF, para contribuir en su inserción productiva, comercial, social, laboral, etc.

6.2 Fortalecer el presupuesto público y Ministerio de Agricultura más federal

El Ministerio de Agricultura debería tener un rol más federal, incluso en el desarrollo de sus actividades, acercarse a las economías regionales a través de sus institutos, como el INTA, SENASA, IPCVA, etc. Y desde cada particularidad regional, implementar programas y proyectos junto a las organizaciones de la AF. Para ello, es fundamental dotar de mayor presupuesto a esta área para desarrollar las políticas públicas existentes y las propuestas.

Uno de los reclamos históricos que desde la FAA y las otras gremiales que venimos solicitando es que parte de lo que se recauda por los derechos de exportación se vuelquen en políticas públicas para la producción. Según cálculos de la Bolsa de Comercio de Rosario, el campo aportó unos 2,8 billones de pesos, de los cuales poco más de \$ 861.000 millones provinieron de las retenciones a la exportación^v, siendo además un récord histórico en cuanto a los embarques de granos de puertos argentinos, que totalizaron 60,66 millones de toneladas, superando la marca de 2019 cuando se despacharon 60,3 millones de toneladas. En consecuencia, la participación del sector en la economía

nacional es muy importante y parte de esos recursos deberían volcarse a los sistemas agroalimentarios, sobre todo, al sector de la AF.

El financiamiento público para:

- infraestructura agraria: caminos, rutas y puertos
- fondos específicos para cooperativas de productores y organizaciones de la AF, que deseen invertir en sus instalaciones productivas y de logística comercial u otras
- para la emergencia agraria y seguros agrícolas
- para programas y proyectos de la AF deberían fondearse con parte de esa renta que se queda el Estado Nacional y no coparticipa a las Provincias.

6.3 Fondos públicos y créditos para la AF

No prosperó el impulso inicial al aumento del financiamiento para inversiones públicas en apoyo a la competitividad del sector productivo, y no se lograron mayores ampliaciones de los recursos asignados a dar créditos a la producción de la AF. Por tanto, ambas demandas siguen vigentes.

La pandemia y la declaración del ASPO han sido determinantes para sector, ya que, si bien la provisión de alimentos fue considerada una “actividad esencial” y nunca se interrumpió, no resultó una etapa proclive a atender a las desigualdades de nuestros sistemas agroalimentarios, al contrario, se agravaron las inequidades^{vi} y se retrocedió en materia de políticas para el sector.

6.4 Propuestas de FAA

En cuanto a los ejes de políticas propuestos: financiamiento, comercialización y tierras no progresaron en buena medida por el momento, aunque hay un reconocimiento de parte de las autoridades en cuanto a que ellas son de recibo en varios de sus postulados. En particular en lo que refiere a financiamiento y comercialización. No es ese el caso del tema tierras, que claramente no avanza en la dirección propuesta.

7. Conclusiones

En particular atención AF, se mantuvieron los principales programas ya vigentes de la época pasada, sin demasiados cambios de perspectiva ni abordaje.

El período analizado estuvo signado por la pandemia global provocada por el COVID-19, que reveló las desigualdades preexistentes e incluso las agudizó, sobre todo en los sectores más vulnerables de la población.

Sumado a ello, las inclemencias climáticas azotaron al sector, por lo que parecía que se robustecerían ciertas políticas de financiamiento climático que tampoco se concretaron.

El reto que se plantea en la actualidad para la AF y sus organizaciones, es que la recuperación no siga siendo desigual, sino impulsar un desarrollo más equitativo e inclusivo.

Un desafío concreto es potenciar la política de comercialización en los lugares donde se fomentó; es decir, espacios feriales, los mercados de proximidad, los entramados logísticos, las habilitaciones y certificados pertinentes, la organización de asociaciones y cooperativas, los Estados Municipales, Provinciales y Nacional, atendiendo e involucrándose en las necesidades estructurales y emergentes por la pandemia.

Sobre nuestras propuestas de políticas, lo referido a Financiamiento y Comercialización, avanzó en cuanto a reconocimiento y sostenimiento en la agenda de política agraria pero lo concerniente a Tierras, no avanzó, sino al contrario, retrocedió.

La falta de reglamentación de la Ley N° 27118 de Reparación Histórica de la AF representa una deuda pendiente para todos los pequeños y medianos productores del país que fueron ganando organización y reconocimiento público, por un lado, pero perdiendo derechos por otro.

La inclusión digital de los agricultores familiares es un tema que buscamos instalar en la agenda productiva del país ya que implicaría una mayor inclusión financiera, asuntos que proponemos insistentemente en cada mesa de diálogo político. La agenda pendiente que impulsamos viene de años de trabajo y necesita encontrar mayores niveles de consensos para llevarse a cabo.

En la actualidad existe un anuncio por parte del presidente de la Nación y del Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación de efectivizar la Reglamentación de la Ley de Agricultura Familiar, pero no se concreta en la realidad, ni existe una consulta particular a las organizaciones que componen el Consejo Nacional de la Agricultura Familiar, lo que calificamos como negativo.

Desde hace más de tres décadas, la matriz productiva en nuestro país producto de malas políticas públicas, produjo una concentración voraz de tierras, industria y comercialización, eliminando del sistema productivo a miles de agricultores familiares y por ende, a centenares de pueblos del interior de nuestro país, que quedaron despoblados y con un rango etario de avanzada edad producto de falta de oportunidades -en general- pero especialmente para los jóvenes.

8. Bibliografía

ⁱ Presupuesto MAGYP 2019 y 2020, Jurisdicción 51-03, pág. 51.139

<https://www.argentina.gob.ar/agricultura/transparencia/presupuesto>

ⁱⁱ Retos para la AF en el contexto COVID-19. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Retos-para-la-agricultura-familiar-en-el-contexto-del-COVID-19-Seguimiento-tras-6-meses-de-crisis.pdf>

ⁱⁱⁱ Decreto de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) (297/2020)

^{iv} Impacto de la emergencia sanitaria por COVID19 en las cadenas productivas de la agricultura familiar de Salta y Jujuy. 20/07/2020. <https://inta.gob.ar/documentos/impacto-de-la-emergencia-sanitaria-por-covid19-en-las-cadenas-productivas-de-la-agricultura-familiar-de-salta-y-jujuy>

^v En 2021 el campo aportó casi una cuarta parte de los impuestos que recaudó el Estado

<https://www.infobae.com/economia/campo/2022/02/07/en-2021-el-campo-aporto-casi-una-cuarta-parte-de-los-impuestos-que-recaudo-el-estado/>

^{vi} Según un estudio del IICA, “La agricultura familiar sufre el impacto de la pandemia: 70% de los productores ven disminuidos sus ingresos”. Entre las principales causas se destacaron la reducción de la demanda y volumen de ventas; las restricciones al transporte que dificultan la movilidad y acceso a los mercados; y las medidas de distanciamiento social. <https://www.elagrario.com/actualidad-la-agricultura-familiar-sufre-el-impacto-de-la-pandemia-70-de-los-productores-ven-disminuidos-sus-ingresos-21762.html>